

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.071

Miércoles 6 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2020228

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA A GESTIÓN ACUÍCOLA, MARÍTIMA Y AMBIENTAL LIMITADA PARA REALIZAR PESCA DE INVESTIGACIÓN QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° E-2021-520, de fecha 20/09/2021, de esta Subsecretaría, autorizase a Gestión Acuícola, Marítima y Ambiental Limitada para efectuar una pesca de investigación de conformidad Términos Técnicos de Referencia del proyecto "Caracterización de Comunidades Ecológicas Canal Costa, Ensenada sin Nombre, al Norte de Bahía Nauto, Isla Traiguén, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo".

El objetivo de la pesca de investigación que por la presente resolución se autoriza, consiste en caracterizar las comunidades ecológicas planctónicas y bentónicas del área de estudio, vinculada a un sistema de fiordos y canales australes.

La pesca de investigación se efectuará en un período de 12 meses contados desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a ejecutarse en Canal Costa, Ensenada sin Nombre, al norte de Bahía Nauto, Isla Traiguén, Comuna de Aysén, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

La peticionaria designa como persona responsable de la presente pesca de investigación a don Christian Haeger Figueroa.

Valparaíso, 20 de septiembre de 2021.- Cristian Espinoza Montenegro, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2020228

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
